L.P.N. No. 09/2014

CONTRATO N° 67/2014

NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A. RUC N° 80014137-7

INDICE

1	Objeto.-	2
2	Documentos Integrantes del Contrato.-	2
3	Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.-	2
4	Procedimiento de Contratación.-	3
5	Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los bienes y/o servicios.-	3
6	Vigencia del contrato.-	6
7	Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.-	6
8	Administración del Contrato.-	7
9	Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.-	7
10	Multas.-	7
11	Causales y procedimientos para suspender Temporalmente, dar por Terminado Anticipadamente o Rescindir el Contrato.-	7
12	Solución de Controversias.-	7
13	Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.-	7

S.A.E.C.A.
nicolas gonzalez oddone

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Ferro Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Contrato

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1.744 de fecha 30 de Diciembre de 2.014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Nicolás Gonzáles Oddone S.A.E.C.A. (NGO)** con **R.U.C. N° 80014137-7** domiciliada en la Calle Dominicana y Vía Férrea de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **Nino Raúl Cricco Apleyard** con Cédula de Identidad **N° 1.862.919**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III - Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2014	2	3	6	0	540	10	1	99	443.029.772
2015	2	3	6	0	540	10	1	99	336.878.868

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 283777.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Sergio Rolando Forte R
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sergio Rolando Forte R
Director General
Administración y Fin
M.S.P. y B.S

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 09/2014 convocado por la Sub Unidad Operativa de Contratación (S4) del Hospital Nacional de Itauguá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo D.G.O.C. N° 1.744 de fecha 30 de Diciembre de 2.014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Relación de Medida	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	40101701-002	Aire Acondicionado de 18,000 BTU	TOKYO	China	Unidad	1	Unidad	10	2.336.000	23.360.000
2	40101701-002	Aire Acondicionado de 24,000 BTU	TOKYO	China	Unidad	1	Unidad	16	3.223.000	51.568.000
3	40101701-002	Aire Acondicionado de 36,000 BTU	TOKYO	China	Unidad	1	Unidad	16	5.537.000	88.592.000
4	40101701-002	Aire Acondicionado de 48,000 BTU	TOKYO	China	Unidad	1	Unidad	15	6.174.000	92.610.000
5	40101701-002	Aire Acondicionado de 60,000 BTU	TOKYO	China	Unidad	1	Unidad	10	7.193.000	71.930.000
Total Adjudicado										**328.060.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 328.060.000.- (Trescientos veintiocho millones, sesenta mil guaranies).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BANCO REGIONAL S.A.E.C.A. Cuenta Corriente en Guaranies N° 000000001729071.-**

El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del proveedor, realizado a través de transferencia vía red bancaria.-

Sección III – Suministros Requeridos del P.B.C.

ITEM 1 – Aire Acondicionado de 18.000 BTU
Datos Generales
Marca
Modelo
Procedencia
Garantía de como mínimo 2 (dos) años contados desde la recepción efectiva del equipo.
Certificaciones de calidad ISO 9001 o similar.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Dr. Ramón Ponte Riqu
Director General
de Administración y Finanz
M.S.P. y B.S.

Datos Específicos.
Tipo Split.-
De 18.000 BTU.-
Kit de Instalación incluido.-
Frio/Calor.-
Sensor de Temperatura.-
Display LCD.-
Doble Temporizador.-
Programable.-
Enfriamiento de alto poder.-
Alimentación de energía eléctrica 220 Volt de fábrica.-
Control automático de ventilación.-
Motocompresor rotativo.-
Encendido y apagado automático.-
Súper silencioso.-
Incluye instalación.
La cantidad de metros de cañerías adicionales que deberán considerarse y la alimentación eléctrica para cada equipo podrán ser corroboradas con las visitas técnicas a realizarse en la Institución.
Manuales
Deberá entregar Manual de Instalación y Manual Técnico del Equipo.
Item 2 - Aire Acondicionado de 24,000 BTU
Datos Generales
Marca
Modelo
Procedencia
Garantía de cómo mínimo 2 dos)años contados desde la recepción efectiva del equipo, contra desperfectos mecánicos y regulación periódica de carga (tensores).-
Certificaciones de calidad ISO 9001 o similar.
Datos Específicos.
Tipo Split.-
De 24.000 BTU.-
Kit de Instalación incluido.-
Frio/Calor.-
Sensor de Temperatura.-
Display LCD.-
Doble Temporizador.-
Programable.-

NOMMAES Sergio Barrios
Dirección Operativa de Contrataciones

S.A.E.C.)

Lic. Sergio Rolando Parte Riqu
Director General
de Administración y Finanz
M.S.P. y B.S.

Enfriamiento de alto poder.-
Alimentación de energía eléctrica 220 Volt de fábrica.-
Control automático de ventilación.-
Motocompresor rotativo.-
Encendido y apagado automático.-
Súper silencioso.-
Incluye instalación.
La cantidad de metros de cañerías adicionales que deberán considerarse y la alimentación eléctrica para cada equipo podrán ser corroboradas con las visitas técnicas a realizarse en la Institución.
Manuales
Deberá entregar Manual de Instalación y Manual Técnico del Equipo.
Item 3 - Aire Acondicionado de 36,000 BTU
Datos Generales
Marca
Modelo
Procedencia
Garantía de cómo mínimo 2 dos)años contados desde la recepción efectiva del equipo.
Certificaciones de calidad ISO 9001 o similar.
Datos Específicos.
Tipo Split.-
De 36.000 BTU.-
Kit de Instalación incluido.-
Frio/Calor.-
Sensor de Temperatura.-
Display LCD.-
Doble Temporizador.-
Programable.-
Enfriamiento de alto poder.-
Alimentación de energía eléctrica 220 Volt de fábrica.-
Control automático de ventilación.-
Motocompresor rotativo.-
Encendido y apagado automático.-
Súper silencioso.-
Incluye instalación.
La cantidad de metros de cañerías adicionales que deberán considerarse y la alimentación eléctrica para cada

Ing. MAPS Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

S.A.E.C.A.

Lic. Luis Fernando Ibáñez Fen
Director General
de Administración y F
M.S.P. y B.S.

equipo podrán ser corroboradas con las visitas técnicas a realizarse en la Institución.
Manuales
Deberá entregar Manual de Instalación y Manual Técnico del Equipo.
Item 4 - Aire Acondicionado de 48,000 BTU
Datos Generales
Marca
Modelo
Procedencia
Garantía de cómo mínimo 2 (dos)años
Certificaciones de calidad ISO 9001 o similar.
Datos Específicos.
Tipo Split.-
De 48.000 BTU.-
Kit de Instalación incluido.-
Frio/Calor.-
Sensor de Temperatura.-
Display LCD.-
Doble Temporizador.-
Programable.-
Enfriamiento de alto poder.-
Alimentación de energía eléctrica 220 Volt de fábrica.-
Control automático de ventilación.-
Motocompresor rotativo.-
Encendido y apagado automático.-
Súper silencioso.-
Garantía de cómo mínimo 2(dos) años, contados desde la instalación.-
Incluye instalación.
La cantidad de metros de cañerías adicionales que deberán considerarse y la alimentación eléctrica para cada equipo podrán ser corroboradas con las visitas técnicas a realizarse en la Institución.
Item 5 - Aire Acondicionado de 60,000 BTU
Datos Generales
Marca
Modelo
Procedencia

Ing. Mario Servolo Parrós
Director General
Dirección Operativa de Instalaciones
M.S.P. y B.S.

S.A.E.C.A.
nicolas gonzalez ocampo s.a.e.c.a.

Arq. Jorge Rolando Norte Ri
Director General
de Administración y Fina
M.S.P. y B.S.

Garantía de cómo mínimo 2(dos) años contados desde la recepción efectiva del equipo.
Certificado de calidad ISO 9001 o similar.-
Datos Específicos.
Tipo Split.-
De 60.000 BTU.-
Kit de Instalación incluido.-
Frio/Calor.-
Sensor de Temperatura.-
Display LCD.-
Doble Temporizador.-
Programable.-
Enfriamiento de alto poder.-
Alimentación de energía eléctrica 220 Volt de fábrica.-
Control automático de ventilación.-
Motocompresor rotativo.-
Encendido y apagado automático.-
Súper silencioso.-
Incluye instalación.
La cantidad de metros de cañerías adicionales que deberán considerarse y la alimentación eléctrica para cada equipo podrán ser corroboradas con las visitas técnicas a realizarse en la Institución.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será hasta el 120 (ciento veinte) días, contados a partir del día siguiente a su suscripción.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Sección III del Programa de Suministros en la siguiente dirección: Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.-

2- Plan de Entregas

2.1. El Administrador del Contrato emitirá la Orden de Compra, la que autorizará a la firma adjudicada a la entrega de los productos.-

2.2. La Orden de Compra podrá ser remitida en el domicilio del oferente, o vía fax, en éste último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-

nicolas gonzalez ad

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Perdiva de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Ing. Fernando Fernández
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Plazo de Entrega
1	Aire Acondicionado de 18,000 BTU	30 días contados Desde la recepción de la Orden de Compra
2	Aire Acondicionado de 24,000 BTU	30 días contados Desde la recepción de la Orden de Compra
3	Aire Acondicionado de 36,000 BTU	30 días contados Desde la recepción de la Orden de Compra
4	Aire Acondicionado de 48,000 BTU	30 días contados Desde la recepción de la Orden de Compra
5	Aire Acondicionado de 60,000 BTU	30 días contados Desde la recepción de la Orden de Compra

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Hospital Nacional.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguiente s a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad

afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itauguá República del Paraguay a los 01 días del mes de Abril del año 2.015 .-

Por LA CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Direccion General de Administracion y Finanzas

Ing. MSPEM Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Direccion General Operativa de Contrataciones

NGO S.A.E.C.A.
nicolás gonzalez odone s.a.e.c.a

Por la CONTRATADA

Sr. Nino Raul Cricco Apleyard
Representante Legal
Nicolás González Odone S.A.E.C.A